

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
GESTION DE PERSONAS

DECRETO ALCALDICO N° 3209 /
CONCON, 16 OCT 2023

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1. Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
3. La Ley N°19.424 que creó la Comuna de Concón.
4. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 29 de junio de 2021.
5. Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
6. Decreto Alcaldicio N°3085, de fecha 4 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sr. Marco Solorza Moreno.

DECRETO:

1. **RECONÓZCASE**, el derecho a recibir Asignación de Antigüedad por cumplir 2 años de servicio efectivo en un mismo grado a la siguiente funcionaria que se detalla a continuación:

NOMBRE	RUN	GRADO	CALIDAD	NOMBRA.		N° BIENIO
				N°	FECHA	
JULIA DIAZ VIDAL		9	CONTRATA	2081/21	07.10.2023	1

2. **PÁGUESE**, asignación ante precedente e impútese al subtítulo 21 02 001 001 002 "Asignación por años de servicios" personal de contrata, derecho a percibir el pago desde el mes de octubre 2023.

3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LUCIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIA MUNICIPAL

FRV/MLEG/EOR/MG/mvg

DISTRIBUCION

- SECRETARIA MUNICIPAL
- GESTION DE PERSONAS

ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Asado